



## AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 13 de agosto de 2019.

A: Presidente del ORSEP  
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP  
Cr. RICARDO ERUT

### **INFORME DE AUDITORIA Nº 027/2019**

**Referencia:** Plan Interno de Emergencias (PIDE) - 2019 - Dirección Regional Norte (DRN).

#### **I. OBJETO.**

Constatar que la Dirección Regional Norte del ORSEP cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

#### **II. ALCANCE**

Los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados en el año 2012 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

Esta Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Dirección Regional Norte, válido para su aplicación durante el año 2019, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida por la Dirección Regional Norte la nota NO-2019-67544899-APN-ORSEP%MI. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos

que a continuación se detallan, los cuales forman parte de los antecedentes presentados por la DRN.

- a) Nota NO-2019-67544899-APN-ORSEP%MI.
- b) Nota NO-2018-25527473-APN-ORSEP#MI, dirigida a la UAI a efectos de adjuntar documentación e informar sobre la designación del Responsable del Procedimiento Específico PIDE.
- c) Manual PIDE 2019 DRN, actualizado el 11 de febrero de 2019.
- d) Planilla de Registro N° 08/19 correspondiente a la Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE, vigentes para el año 2019.
- e) Informe Anual PIDE 2018.
- f) Programa Anual PIDE 2019.
- g) Las versiones vigentes en 2017 y 2018 de los documentos señalados.

### III. ASPECTOS A VERIFICAR.

Sobre la base de lo que estipulan los documentos que rigen la gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que un profesional de la DRN haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del *Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*.
2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE (punto 5 del referido documento).
3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de ejercitación y actualización del PIDE, utilizando la planilla que, a esos efectos, se incluye como Anexo 2 del mencionado documento.
4. Que la versión vigente del PIDE de la DRN no tenga una antigüedad superior a un (1) año.
5. Que la redacción del PIDE de la Dirección Regional Norte, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013, en el marco de la aprobación del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.
6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.
7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia.

Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

#### **IV. COMENTARIOS**

De la revisión detallada de los documentos aportados por la DRN, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. En la nota NO-2018-25527473-APN-ORSEP#MI, enviada a esta Unidad de Auditoría Interna por la DRN, se identifica al Responsable del Procedimiento Específico PIDE.
2. Con fecha 23 de enero de 2019, se elaboró el Programa Anual PIDE 2019 de la Dirección Regional Norte. En el mismo se exponen con claridad los objetivos del Plan Interno y se describen en detalle las actividades previstas para la capacitación y ejercitación del personal técnico y administrativo de la Dirección y para la actualización continua del manual PIDE.
3. La Planilla de Registro N° 08/19 documenta la efectiva realización de las actividades de capacitación, ejercitación y actualización del PIDE, en el ámbito de la Dirección Regional Norte.
4. La versión actual del Manual PIDE de la DRN, fechada el 11 de febrero de 2019, tiene una antigüedad inferior al año.
5. La diagramación del PIDE de la Dirección Regional Norte, se ajusta fielmente al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013.
6. Los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas están completos. El Manual PIDE 2019, incorporó todos los ajustes necesarios para mantener actualizados los esquemas de avisos externos e internos.
7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente.
8. La DRN ha presentado su Informe Anual PIDE 2018 en el que se describen todas las acciones relacionadas con el Plan Interno de Emergencias, efectuadas por esa unidad de gestión durante el año 2018. Este documento no es requerido por la normativa vigente, pero representa un claro testimonio de la alta eficiencia alcanzada por la DRN en el desarrollo de su gestión interna de emergencias.

## **VIII. CONCLUSIONES.**

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2019 por parte de la Dirección Regional Norte, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente.

*AB, agosto 2019*